



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 27 NOV 2023

Nº 497

Expediente Nº 14.320/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.320/2006, en el cual recayera la Resolución FI Nº 196-CD-2017, por la que se aprueba el REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS) DEL PLAN DE ESTUDIO 1999 MODIFICADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA, la PLANILLA PARA EL INFORME DEL TUTOR y la GUÍA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PPS que, como Anexos I, II y III, forman parte integrante del acto administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 1810/23, la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Ing. Viviana MURGIA, solicita el tratamiento de un nuevo REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS) DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA.

Que la modificación en el aludido Reglamento obedece, principalmente, a la necesidad de contemplar la presentación de los Informes en formato digital y a la conveniencia de mejorar los circuitos académicos y administrativos, para su optimización.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 126/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2023)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS) DE LA CARRERA DE INGENIERÍA QUÍMICA, la NOTA DE SOLICITUD DE AVAL DEL ACTA COMPROMISO y la GUÍA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PPS los que, como Anexos I, II y III, forman parte



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.320/2006

integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución FI N° 196-CD-2017.

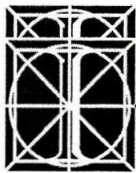
ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a las Direcciones de Alumnos, Administrativa Económica Financiera y de Cómputos para su amplia difusión; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

L.B.F.

RESOLUCIÓN FI N° 497 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.320/2006

N° 497

**ANEXO I**

## REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS)

### DE LA CARRERA DE INGENIERIA QUIMICA

**ARTÍCULO 1º.-** Los estudiantes de la carrera de Ingeniería Química deberán realizar con carácter obligatorio una Práctica Profesional Supervisada (PPS) en una empresa, institución pública, privada o mixta (denominada en adelante Empresa) relacionada con actividades afines a su futura profesión, como requisito para la obtención del título profesional habilitante. No se considerará como PPS a las actividades realizadas en cualquier dependencia de Universidades, aunque ellas sean relevantes para la formación del estudiante.

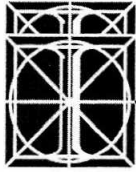
**ARTÍCULO 2º.-** El estudiante solicitará la inscripción mediante nota dirigida a la Escuela de Ingeniería Química, una vez aprobadas todas las materias del primer cuatrimestre de Cuarto año. Deberá adjuntar la Constancia de Actividades Aprobadas (CAA) y el comprobante de Inscripción al Requisito Curricular PPS generados por el SIU.

**ARTÍCULO 3º.-** El estudiante quedará habilitado para hacer la Práctica Profesional Supervisada, una vez que apruebe todas las materias del Segundo Cuatrimestre de Cuarto Año.

**ARTÍCULO 4º.-** La Comisión de PPS de la Escuela de Ingeniería Química designará la Empresa en la que el alumno realizará la PPS, la cual podrá ser rentada en función del ofrecimiento de la Empresa. En la formalización de la PPS entre la Facultad de Ingeniería y la Empresa se designarán los tutores por ambas partes, se establecerá un plan de trabajo, fechas, duración, alojamiento, transporte, etc., lo cual quedará reflejado en el Acta Compromiso que firmarán las partes involucradas.

**ARTÍCULO 5º.-** El alumno inscripto, en coordinación con la Comisión de PPS, podrá gestionar una plaza en Empresas no registradas en la Base de datos de dicha Comisión.

**ARTÍCULO 6º.-** El estudiante elevará una nota dirigida al Sr. Decano solicitando la firma



Nº. 497

Expediente Nº 14.320/2006

del acta compromiso y la cobertura del seguro que será contratado por la Universidad. La nota deberá contar con el visto bueno del tutor docente y del Departamento de Alumnos, según Anexo I, adjuntando constancia de actividades aprobadas.

**ARTÍCULO 7º.-** El tutor interno de la Universidad deberá ser docente de la Facultad de Ingeniería, propuesto por la Comisión de PPS. Cumplirá la función de asesor durante el desarrollo de la práctica y al finalizar la PPS deberá elaborar un informe, acorde a lo establecido en el Artículo 11º de la presente.

**ARTÍCULO 8º.-** La duración de la PPS será por un lapso mínimo de 200 horas y un máximo de 300 horas, desarrolladas en tres (3) meses como máximo. El plan de trabajo debe indicar las tareas a realizar, las que podrán ser modificadas con el acuerdo previo del tutor de la Empresa, el tutor de la Facultad y la Comisión de PPS. Durante el transcurso de la PPS, el estudiante deberá respetar las normas de la Empresa en las tareas que se le asignen.

**ARTÍCULO 9º.-** Una vez iniciada la Práctica el estudiante podrá interrumpirla o suspenderla temporalmente por razones justificadas, informando por escrito al tutor docente y por su intermedio a la Comisión de PPS.

**ARTÍCULO 10º.-** Al concluir la PPS, la Empresa deberá emitir una certificación del desempeño del alumno y las horas desarrolladas en la PPS.

**ARTÍCULO 11º.-** El alumno deberá presentar al tutor docente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la finalización de la PPS:

- Informe digital de las actividades realizadas de acuerdo a los lineamientos de la Guía de Presentación de Informes de PPS (adjunta al presente reglamento en Anexo III). Deberá contar con el visto bueno del tutor de la Empresa.
- Certificado emitido por la Empresa, que acredite la realización de la Práctica conforme a lo establecido en el artículo 10º.

**ARTÍCULO 12º.-** El tutor docente deberá presentar a la Comisión de PPS, dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la presentación de lo mencionado en el artículo 11º, un



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Nº 497

Expediente Nº 14.320/2006

informe y la documentación precedente. En el informe el tutor detallará los siguientes puntos:

- Grado de cumplimiento del Plan de Trabajo: Parcial o Total.
- Cantidad de horas realizadas.
- Desempeño del alumno: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular.
- Evaluación del informe del estudiante de acuerdo con los lineamientos del Anexo I.
- Control de las tareas realizadas de acuerdo con el Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO 13º.-** La Comisión de PPS girará a la Escuela de Ingeniería Química las actuaciones correspondientes.

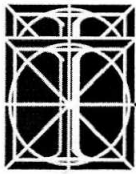
**ARTÍCULO 14º.-** En caso de incumplimiento del plazo establecido en la presentación de la documentación del artículo 11º, el alumno deberá comunicarlo y justificarlo ante la Comisión de PPS. La EIQ resolverá al respecto.

**ARTÍCULO 15º.-** Una vez aprobado el Informe por la Escuela, ésta será su depositaria, girando las restantes actuaciones a Secretaría Académica.

**ARTÍCULO 16º.-** El alumno inscripto podrá solicitar la convalidación como PPS de una actividad laboral o pasantía. La Comisión de PPS aconsejará su aceptación o rechazo a la EIQ. Para ello, el estudiante deberá presentar el informe según el Anexo III y el Certificado emitido por la empresa aprobando el informe y constatando la cantidad de horas desempeñadas.

**ARTÍCULO 17º.-** En el caso de abandono injustificado de la PPS o el no cumplimiento por parte del estudiante de sus obligaciones, la EIQ resolverá las medidas a tomar al respecto, y el estudiante deberá hacerse cargo del seguro cuando se le asigne una nueva plaza para realizar la PPS.

**ARTÍCULO 18º.-** Una vez aprobada la PPS, la Dirección de Alumnos deberá gestionar la emisión de una resolución de reconocimiento a los tutores, mencionando la empresa y



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

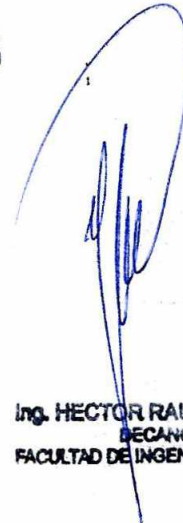
Expediente Nº 14.320/2006



consignando el período de la práctica.

RESOLUCIÓN FI Nº 497 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente Nº 14.320/2006

**ANEXO II**

Salta, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Sr/Sra Decano/a de la Facultad de Ingeniería

\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, LU: \_\_\_\_\_, alumno/a de la Carrera de Ingeniería Química, cumpliendo con los requisitos necesarios para realizar la Práctica Profesional Supervisada (PPS), solicito tenga a bien otorgar su aval en el Acta Compromiso adjunta para ser presentada en la Empresa.

Además, adjunto la información necesaria para gestionar el seguro correspondiente:

- Nombre y Apellidos completos: \_\_\_\_\_
- D.N.I. N°: \_\_\_\_\_
- Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_
- Estado Civil: \_\_\_\_\_
- Domicilio de residencia en el período lectivo: \_\_\_\_\_
- Domicilio de residencia en receso académico: \_\_\_\_\_
- Correo Electrónico del alumno: \_\_\_\_\_
- Celular: \_\_\_\_\_
- Fecha de inicio y finalización: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ - \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_
- Empresa: \_\_\_\_\_

En conformidad con lo solicitado, adjunto también mi Constancia de Actividades Aprobadas y mi Comprobante de Inscripción a Cursadas.

Esperando una respuesta favorable, quedo a su disposición ante cualquier eventual consulta al respecto y aprovecho para saludarlo/a muy cordialmente,

\_\_\_\_\_  
 Alumno/a de Ingeniería Química

V°B° \_\_\_\_\_

V°B° \_\_\_\_\_

Tutor por parte de la Fac. de Ing.

Miembro Comisión de PPS – EIQ

**RESOLUCIÓN FI Nº 497 -CD- 2023**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.320/2006

## ANEXO III

### GUÍA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PPS

1. Portada:

Apellido/s y Nombre/s del alumno, N° Libreta Universitaria, Plan de Estudios, Carrera.  
Nombre de la Empresa, Planta Industrial, Localización. Lapso en que realizó la práctica, año.

2. Índice

3. Introducción

4. Organigrama

5. Materias Primas. Productos / subproductos obtenidos. Residuos

6. Descripción del proceso. Equipos y maquinarias empleadas

7. Servicios Auxiliares

8. Control y automatización del Proceso

9. Gestión ambiental. Higiene y Seguridad Industrial

10. Trabajos específicos realizados durante la PPS

11. Conclusiones

12. Bibliografía



– Observaciones: En la evaluación de la PPS se pondrá énfasis en los aportes técnicos de los puntos 10 y 11.

RESOLUCIÓN FI Nº 497 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa